



# Resolución Secretarial

## N° 056 -2018-PRODUCE/SG

25 SET. 2018

LIMA, DE

DE 20

**VISTOS:** El Memorando N° 3059-2018-PRODUCE/OA, el Memorando N° 1336-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Memorando N° 1714-2018-PRODUCE/OGRH, el Memorando N° 1013-2018-PRODUCE-OGA, el Memorando N° 1212-2018-PRODUCE/DVPA, el Cargo N° 4978-2018-PRODUCE-OGA, el Informe N° 1212-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y modificatoria, se aprueban las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las cuales son definidas como acciones que permiten la mejora continua del servicio público mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;



Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo, señala que las Medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, la "Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público", actualizada por el Ministerio del Ambiente en el 2016, prevé que el rol del Comité de Ecoeficiencia es importante por cuanto permite involucrar a todas las áreas de cada institución, propiciando así la ejecución articulada de las medidas de ecoeficiencia;



Que, la Directiva General N° 007-2017-PRODUCE-SG/OGA "Lineamientos para implementar las Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Directoral N° 126-2017-PRODUCE/OGA, tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos de energía, agua, papel y combustible, así como la segregación y reciclado de residuos sólidos en el Ministerio, a efectos de reducir el impacto ambiental negativo, promoviendo una cultura de conservación del medio ambiente;

Que, el numeral 6.1 de la precitada Directiva General, establece disposiciones sobre la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de la Producción y sus funciones;



Que, con Resolución Secretarial N° 039-2017-PRODUCE/SG, se designa a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de la Producción;

Que, de acuerdo a las propuestas de designación remitidas mediante los documentos de vistos y a las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 007-

2017-PRODUCE-SG/OGA, corresponde actualizar la designación de los miembros del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de la Producción, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Representantes	Áreas	Cargo
Lucy Virginia Castro Rios de Prada	Oficina General de Administración	Coordinadora
Jorge Aaron Flores Linares	Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
María Elena Katherina Pacheco Vargas	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
Evelyn Aranda Díaz	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Juan Carlos Rodríguez Ponce de León	Oficina General de Tecnologías de la Información	Miembro
Máximo Eustorgio Maguiña Cáceres	Oficina de Abastecimiento	Miembro
Judith Ada Peirano Llanos	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Miembro
Manuel Augusto Álvarez Padilla	Despacho Viceministerial de MYPE e Industria	Miembro



**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Secretarial N° 039-2017-PRODUCE/SG.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de la Producción, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

  
CLAUDIA CENTURION LINO  
Secretaría General  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN